

CLUBES FEDERADOS:

REGISTRADOS EN CONSELLERIA COMO ENTIDADES DEPORTIVAS

¿Qué pueden hacer?

- Tramitar licencias
- Competir a nivel nacional y autonómico
- Organizar torneos
- Pedir subvenciones y ayudas

¿CÓMO CREAR UN CLUB DEPORTIVO?

La solicitud de inscripción de los CLUBES DEPORTIVOS, se presenta de forma electrónica a través del enlace e-sirca correspondiente a la aplicación REGENTIDEP (REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS).

<https://ceice.gva.es/es/web/deporte/registro>

PLAZO

Tienen el plazo de 3 meses para la tramitación de los expedientes de inscripción.

PASOS

Condiciones previas:

- Ser tres personas para la conformación del club como mínimo y la firma de los documentos (Presidente, Vicepresidente y Secretario)
- Tener certificado digital (para presentar la solicitud) Y si pueden tener las tres personas certificado digital mejor)

1º RESERVAR EL NOMBRE DEL CLUB. Os recomiendo no hacer ningún documento antes de saber cual va a ser el nombre final del club. Porque no es fácil que os acepten el nombre inicialmente. Es posible que haya que modificarlo un poco para poder registrarlo.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20792&version=amp

Cuando os hayan aprobado el nombre, recibiréis un número de reserva que es imprescindible para hacer la inscripción

2º INSCRIPCIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD DEPORTIVA

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=193

Necesitáis estos documentos:

Acta de constitución, en documento privado o público, suscrita por las personas socias fundadoras, en número mínimo de 3, mayores de edad, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un club deportivo. La junta directiva estará compuesta, como mínimo, por presidente/a, vicepresidente/a, y secretario/a. OS COPIO EL ENLACE CON EL DOCUMENTO MODELO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN (imprescindible que el nombre en el documento sea el mismo que el aprobado por el Registro)

https://ceice.gva.es/documents/161862862/172870475/RED_CD_01_Acta-constitucion_cas.pdf/b956b2f0-017d-4072-a945-9d1e4d8f8e99

Estatutos, con el contenido mínimo establecido en la Ley 2/2011, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. OS ADJUNTO ENLACE DEL MODELO DE ESTATUTOS.

https://ceice.gva.es/documents/161862862/172870475/RED_CD_02_Estatutos_cas.pdf/04319a50-a62d-4de5-9f8a-519700aaa338

Certificado de adscripción del club a la FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (para ello hay que solicitar la licencia anual del club - coste 290€ - tened en cuenta que es por año natural como las licencias de jugadores) AL MISMO TIEMPO QUE EMPEZÁIS CON LA INSCRIPCIÓN TENDRÍAIS QUE SACAR LA LICENCIA PARA QUE OS PODAMOS HACER ESTE DOCUMENTO. <https://padelcv.com/alta-renovacion-clubes/>

MUY IMPORTANTE (LEER PARA NO TENER QUE REPETIR DOCUMENTOS)

- El acta de constitución y los estatutos deberán estar firmados electrónicamente por todos los/as socios/as fundadores/as o, en su defecto, firmados manualmente en todas las hojas y, una vez escaneados los documentos, firmados electrónicamente por presidente/a y secretario/a con un certificado emitido por un prestador de servicios electrónicos de confianza.
- La FECHA del Acta de constitución y la FECHA de la Asamblea General constituyente, que figura en el certificado final de los Estatutos, DEBE SER LA MISMA.

+ info

Para más información, contacte con la Dirección Territorial de su provincia. En caso necesario, también puede contactar con el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana en: Avenida Campanar, 32; 46015 València. Correu electrònic: registre_entitatsesportives@gva.es. Teléfono 961.922.008